

RESUMEN DEL CONVERSATORIO “EL SACAU EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: Avances, desafíos y perspectivas en la república argentina”

Revisado por Flores, O. y Aguirre, F. (Coordinadores CACG) - AEUERA 19/11/2025

SESIÓN 01 - PRIMERA CONVERSACIÓN:
HABLAMOS CON EL DR. JERÓNIMO AINCHIL¹ Y JULIA SANNUTO²

Los expositores realizan una advertencia inicial, comentando que sus aportes son comentarios generales, que requerirán de la adaptación a la especificidad de Enfermería. AEUERA es la primera asociación profesional que invita al CIN a dialogar como colectivo profesional sobre los SACAU.

Respecto a los antecedentes del uso de créditos en la universidad, comentan que hubo intentos previos de implementar créditos en los últimos años (RTF³); y en 2021 se avanzó con un acuerdo de siete puntos.

Problemas a resolver: prolongación de las trayectorias, alta deserción, falta de reconocimiento por tiempos cursados y condiciones del estudiantado (trabajo, familia), necesidad de optimizar currículas y reconocer aprendizajes diversos.

Definición formal: SACAU es de alcance nacional, de aplicación obligatoria; aprobado por Res. Ministerial 2598/23 y modificada por Res. Ministerial 556/25; esto fue debatido en el CIN con el CRUP.

Objetivos del SACAU: Se centra en el estudiante, al visualizar y poner en valor el trabajo autónomo, flexibilizar recorridos y reconocer trayectorias dentro y entre instituciones y a nivel internacional.

Plazos y obligatoriedad: a partir del 1/1/2027 ninguna carrera nueva (art. 42) podrá pedir validez nacional si no está expresada en SACAU; las demás (art. 42 ya existentes) pueden transformarse paulatinamente; las carreras del art. 43 (como Enfermería) exigirán pautas según estándares específicos y su transición será progresiva.

¹ **Jerónimo Anchil:** Rector de la UNSADA. Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN. Dr. en Cs. Ambientales - UNIVE - Italia. Geofísico UNLP. Profesor titular UNLP y UNSADA. Con amplios antecedentes en Ciencia y Técnica.

² **Julia Sannuto:** ASESORA de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN, además es Coordinadora del Área de Calidad UNSADA y acompañará al Sr. Rector Jeronimo Anchil.

³ RTF: Reconocimiento de Trayectos Formativos en la Educación Superior (<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006460.pdf>).

RESUMEN DEL CONVERSATORIO “EL SACAU EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: *Avances, desafíos y perspectivas en la república argentina*”

Revisado por Flores, O. y Aguirre, F. (Coordinadores CACG) - AEUERA 19/11/2025

Concepto de crédito: no es sólo hora de interacción pedagógica sino la suma de horas de interacción + trabajo autónomo necesario para alcanzar los objetivos (estudio, prácticas, trabajos, parciales). Inicialmente un crédito valía 25 horas; la modificación permite 25–30 horas y queda dentro de la autonomía universitaria decidir en ese rango.

Ventajas esperadas: facilitar movilidad, reconocer actividades como extensión, becas, entrenamientos; abrir la discusión curricular a otras áreas de la vida universitaria; reservar créditos para reconocer actividades antes no acreditadas.

Límites y parámetros: se pensó un máximo de 60 créditos / año; ejemplos de totales orientativos: pregrado 120 créditos (mín. 2 años, 1100 h), pregrado regulado 180, grado art. 42 240 créditos (mín. 4 años y 2100 h). Habrá transición inevitable y coexistencia temporal de unidades de medida.

- **Recomendación:** estallar las currículas para optimizar tiempos y recursos; la implementación deberá ser gradual y coordinada con aseguramiento de calidad.

APORTES DE JULIA ZANUTTO

Complementa la exposición con énfasis en la necesidad de diálogo entre asociaciones y la comisión para preparar los próximos estándares; invitó a las escuelas a participar en comisiones de trabajo y a reflexionar para una “tercera edición” de estándares.

Comentó experiencias internacionales (España) y universidades pioneras nacionales; remarcó la indivisibilidad entre un sistema de créditos y sistemas de aseguramiento de la calidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

- **Pregunta:** ¿Quién fija el valor en horas del crédito dentro del rango 25–30 y si los estándares deberían definirlo para enfermería? **Respuesta:** El rango permitido

RESUMEN DEL CONVERSATORIO “EL SACAU EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: Avances, desafíos y perspectivas en la república argentina”

Revisado por Flores, O. y Aguirre, F. (Coordinadores CACG) - AEUERA 19/11/2025

es 25–30; las universidades podrán decidir internamente (se recomienda coherencia al interior de cada universidad). Las asociaciones pueden consensuar y fijar un valor para la disciplina en la elaboración de nuevos estándares; los estándares futuros definirán requisitos por disciplina.

- **Pregunta:** ¿Cómo se reconocerán trayectorias y pases de créditos entre universidades si los valores de horas por crédito varían? **Respuesta:** La intención es reconocer el crédito académico más allá de la exactitud de horas; se busca evitar trabas. Se recomendó que al interior de cada universidad haya un único valor por crédito y que las asociaciones trabajen para acuerdos interinstitucionales que faciliten el reconocimiento.

- **Pregunta:** ¿Cuáles son los plazos de implementación para las carreras del art. 43 (enfermería)? **Respuesta:** Para carreras nuevas del art. 42 la obligatoriedad es 1/1/2027; para art. 43 (Enfermería) la adopción será progresiva y sujeta a la actualización de estándares; por ahora no hay fecha concreta para Art. 43.

- **Pregunta:** Se interrogó sobre la unificación de criterios entre carreras que tienen distintas asignaturas y cumplimiento de Res. N° 2721. **Respuesta:** CONEAU sigue acreditando contenidos; el ministerio sigue otorgando validez nacional. El sistema de créditos permitirá mayor movilidad y reconocimiento. Se insistió en la riqueza de la diversidad curricular y en la necesidad de acuerdos disciplinares para facilitar intercambios.

- **Pregunta:** Se plantearon diversos problemas prácticos: Exceso de carga horaria al intentar convertir planes art. 43 a créditos (conflicto con mínimos y rigideces de Res. N° 2721), diferencias en proporción teórico/práctico (70/30 vs. necesidad 50/50), y la viabilidad de la conversión. **Respuesta:** No es recomendable intentar una conversión inmediata sin antes reformular estándares; la normativa prioriza iniciar por art. 42 y luego abordar art. 43 cuando los estándares hayan sido revisados. Se aconsejó aprovechar la transformación para revisar la estructura curricular (optimización y diálogo interdisciplinario). Además, se informó que algunas experiencias de Enfermería están próximas a presentarse en nuevo formato y se compartirán en próximos webinars.



RESUMEN DEL CONVERSATORIO “EL SACAU EN LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: Avances, desafíos y perspectivas en la república argentina”

Revisado por Flores, O. y Aguirre, F. (Coordinadores CACG) - AEUERA 19/11/2025

Otras aclaraciones prácticas:

Los créditos incluyen todas las actividades de la carrera: prácticas, trabajos finales, horas hospitalarias, etc. Por tanto, es necesario valorar y estandarizar el tiempo efectivo que exige cada actividad.

El disertante se compromete a facilitar un documento de apoyo con puntos destacables de las resoluciones ministeriales.

Se recordó a las universidades a sumarse al trabajo en las comisiones de AEUERA (en especial a la CACG) para consensuar criterios disciplinares y continuar con la preparación de la nueva generación de estándares.

Se reiteró la invitación a participar del próximo conversatorio del 26/11/2025 donde las universidades compartirán experiencias de implementación de planes de estudios con créditos.